



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2329 / 2020.-

ZAPALLAR,

17 NOV 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”;
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;
3. Decreto de Alcaldía N°1216/2019, de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba subrogancia en el Cargo de Alcalde y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 1986/2020 de fecha 22 de septiembre de 2020.
4. Decreto de Alcaldía N° 1199/2020 de fecha 20 de mayo de 2020 que aprueba Cuadro de Subrogancia para los cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Carta solicitud de fecha 5 de noviembre de 2020 emitida por el señor Lucas Rencoret Domínguez.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **LUCAS RENCORET DOMINGUEZ**, Rut. N° para realizar **bendición de Matrimonio**, en la playa de la Localidad de La Laguna, Comuna de Zapallar, el día sábado 5 de diciembre de 2020, a las 12:30 horas y hasta las 13:30 horas.
- 2° Se solicita mantener el orden, la limpieza del lugar y respetar las medidas sanitarias manteniendo el distanciamiento social, uso de mascarilla e higienización.
- 3° **EXIMASE** del pago de derechos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Gustavo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal

Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

C: Permisos /

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Seguridad.
- 4.- Carabineros de Cachagua.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

PMP / CTL / SEC / pifc